



1918 - CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA - 2018

Municipalidad de
INGENIERO JACOBACCI
INTENDENCIA

Av. Julio A. Roca 189 - C.P. 8418 TEL: 02940 - 433000
E - mail: intendenciajacobacci2015@outlook.com

VISTO:

El Capítulo II del Artículo 62 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Nro. 006 del 14 de Julio de 2020, referente a **“TÍTULO DE PROPIEDAD DE “JORGE ANIBAL NAHUELTRIPAY”, Y;**

CONSIDERANDO:

Que nada obstaculiza la promulgación de la misma.

POR ELLO:

**Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS Y LAS QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA
EL SR INTENDENTE MUNICIPAL DE INGENIERO JACOBACCI**

RESUELVE

Art.1°: Promulgar la Ordenanza Nro.006-14/07/2020, sancionada por el Concejo Deliberante el día 14 de Julio de 2020.-

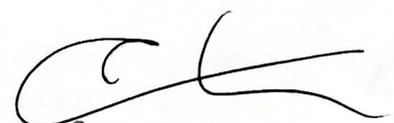
Art.2°:Regístrese, comuníquese, dese a publicidad, cumplido, archívese.

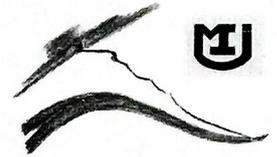
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 158 /2020.-

Ingeniero Jacobacci, 16 de Julio de 2020.


GONZALO NAH ADAIME
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ing. Jacobacci




CARLOS DANIEL TORO
INTENDENTE
Municipalidad de Ing. Jacobacci



VISTO:

El Expediente Caratulado: **JORGE ANIBAL NAHUELTRIPAY**,
adquirente del inmueble identificado como **NOMENCLATURA CATASTRAL**
22-1-A-698B-12, Y;

CONSIDERANDO:

Que la tierra le correspondió a la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci (CUIT: 30-99923873-0) por transferencia que le efectuó la Provincia de Río Negro en virtud de lo dispuesto la Ley N° 279.

Que a los veinte días del mes de Marzo del año Dos Mil Diez, suscribieron entre la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci, representada por el Intendente Municipal Carlos Daniel Toro y Héctor Aníbal Bravo, el Contrato de Compraventa del terreno como NC. 22-1-A-499-04 efectuando el pago total por el importe convenido.-

Que a los veinticinco días del mes de Agosto del año Dos Mil Diez, suscribieron entre la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci, representada por el Intendente Municipal Carlos Daniel Toro y Néstor Fabián Peinepil, el Contrato de Compraventa del terreno como NC. 22-1-A-499-05 efectuando el pago total por el importe convenido.-

Que mediante Plano de Mensura N° 299/2010, inscripto en fecha 10/09/2010, el inmueble quedó registrado en la Dirección de Catastro Provincial, siendo el número de Manzana 698B (antes 499), indicando en los párrafos anteriores.-

Que a los Veintitrés días del mes de Enero del año Dos Mil Catorce, entre Néstor Fabián Peinepil y Ailen Rodriguez, firmaron el Contrato de Compraventa del terreno con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo siendo NC. 22-1-A-698B-05.-

Que entre Ailen Rodriguez y Aníbal Nahueltripay a los Veintitrés días del mes de Enero del año Dos Mil Catorce, firmaron el Contrato de Cesión del inmueble siendo NC. 22-1-A-698B-05.-

Que a los catorce días del mes de Junio del año Dos Mil Dieciocho, entre Héctor Aníbal Bravo y Jorge Aníbal Nahueltripay suscribieron el Contrato de Compraventa del terreno con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo siendo NC. 22-1-A-698B-04.-



Que mediante Plano de Mensura de Unificación N° 1105/2018, inscripto en fecha 18/12/2018, el inmueble quedó registrado en la Dirección de Catastro Provincial.-

Que mediante trámites gestionados ante el Registro de la Propiedad Inmueble, el inmueble le corresponde a la Planta Urbana de Ingeniero Jacobacci, quedando asentado por la Matricula Registral 22-3497.-

Que el inmueble no registra deudas por Tasas de Servicios Retributivos, cuyo Certificado de Libre deuda se adjunta.-

Que no existen impedimentos legales para la tramitación del Título de Propiedad.-

POR ELLO: Y en uso de las facultades que le son propias y las que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE INGENIERO JACOBACCI

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo Primero: OTORGUESE, Título de Propiedad a favor del **Señor JORGE ANIBAL NAHUELTRIPAY, Argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.926.966, CUIL/CUIT: 20-29926966-4, nacido el 7 de Julio del año 1983**, de estado civil soltero, con domicilio legal en Pastor Obligado N° 110, **del inmueble según Denominación Catastral 22-1-A-698B-12**, de una **SUPERFICIE TOTAL de 540.00 METROS CUADRADOS**, situado en Calle Paraje El Chaiful N° 235, del Barrio Nuevo Jacobacci de la ciudad de Ingeniero Jacobacci. Sus medidas y linderos se describen a continuación: Al Norte 22.50mts, con Parcela 03; Al Este 24.00mts, con Manzana 699A calle en medio; Al Oeste 24.00mts, con Parcelas 9, 10 y Parte Parc. 8 y Al Sur 22.50mts, con Parcela 06. Según Plano CO-1105, Registrado en fecha 18/12/2018, en la Dirección General de Catastro e Informe Territorial de la Provincia de Rio Negro.-----

Artículo Segundo: Regístrese, Comuníquese, Dese a Publicidad, Cumplido Archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006 /2020

Ingeniero Jacobacci, 14 de Julio de 2020


GUADALUPE CHAINA
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE




Téc. JOSÉ DANIEL CARI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ING. JACOBACCI - RIO NEGRO

DEPARTAMENTO: 25 DE MAYO

D.C.	C	S	MZ	PARCELAS
22	1	A	698B	04 - 05

INGENIERO JACOBACCI

MENSURA PARTICULAR DE UNIFICACION DE LAS PARCELAS 04 Y 05 DE LA MANZANA 698B

PROPIETARIO:

MUNICIPALIDAD DE
INGENIERO JACOBACCI

(CUIT N°30-99923873-0)

INSCRIPCION DEL DOMINIO		OBSERVACIONES:
PARCELA	MATRÍCULA	
04	22-2911	
05	22-2912	

ANTECEDENTES: Títulos de propiedad.-
Plano 299/10 .-

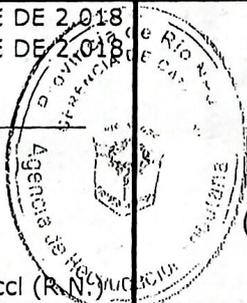
- NOTAS:
- Se colocaron mojones reglamentarios de perfil "L" de 2.5 cm de ala (Resol. 47/05)
 - Los ángulos no indicados son rectos.-
 - Servicios Públicos: agua corriente, gas natural y energía eléctrica.-
 - Domicilio del propietario : Almirante Brown N°173 - Ing. Jacobacci.- C.P.8418 - Río Negro.-
 - Los anchos de calle y el ballzamiento están fuera de escala.-
 - Informes de dominio con fecha 21/08/2.018.-

CANTIDAD DE PARCELAS: Una (1)

FECHA DE MENSURA: SEPTIEMBRE DE 2.018
VERIFICADO: NOVIEMBRE DE 2.018

ROQUE A. ZARATE
AGRIMENSOR

Insc. C.P.A. N° A-3743-3
Insc. D.P.C. y T. N° 636
Dom. : J. Hernández N°138 - Ing. Jacobacci (P.N.)



[Handwritten signature]

MENSURA REGISTRADA
EL PROFESIONAL ACTUANTE MANTIENE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA MENSURA EJECUTADA (ART. 21° - LEY N° 2483)
18 DIC 2018
GERENCIA DE CATASTRO ART
PROVINCIA DE RIO NEGRO

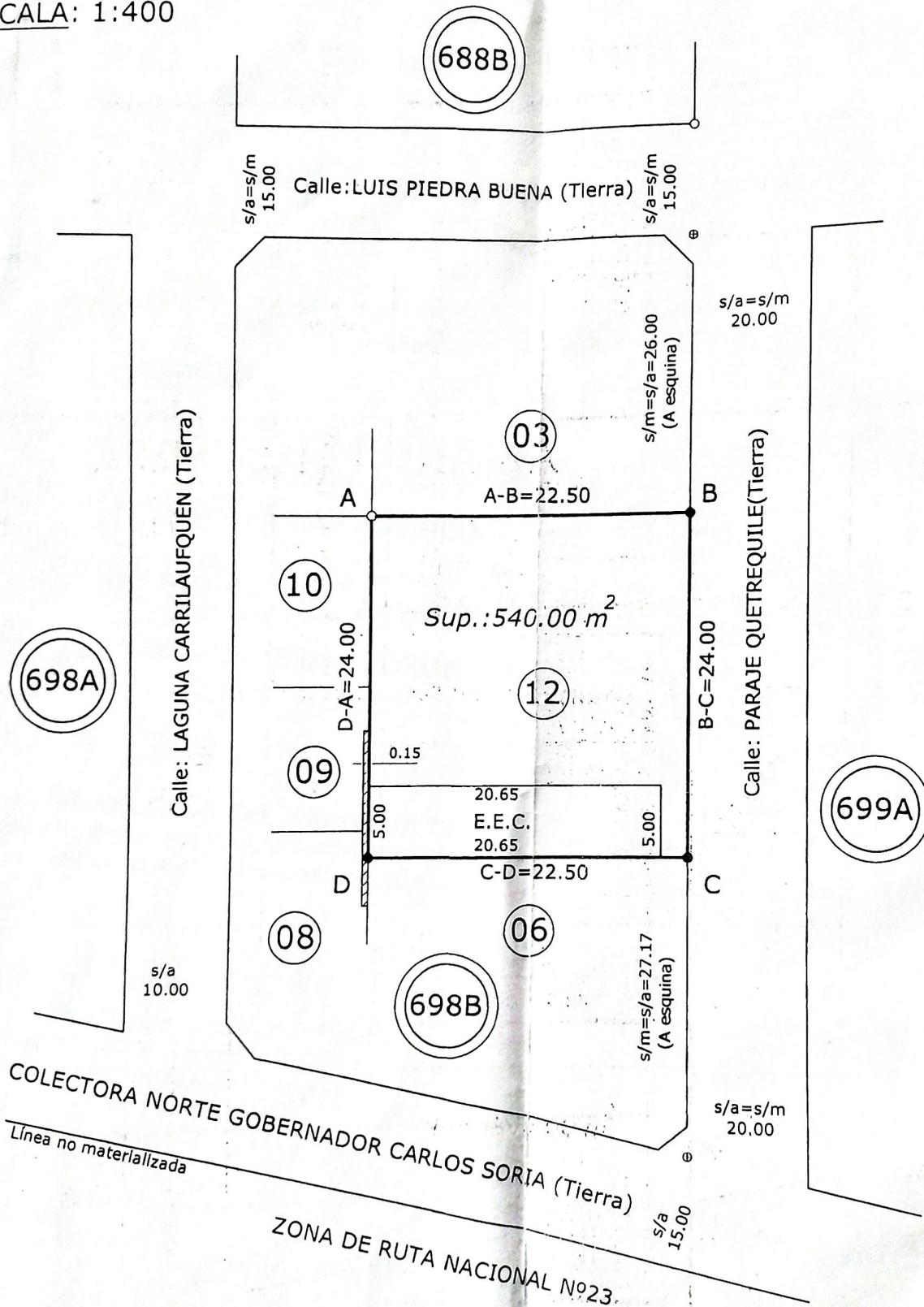
Ag. mensuradora, Urbana y Rural
Delegación Zonal Andino
ÁREA MENSURAS
Catastro - ART

NOMENCLATURA CATASTRAL

DEPARTAMENTO CATASTRAL	22
CIRCUNSCRIPCION	1
SECCION	A
MANZANA	698B
PARCELA	12

PLANO SEGUN MENSURA

ESCALA: 1:400



BALANCE DE SUPERFICIES

Sup. parcela 04 según título vigente	_____	270,00 m ²
Sup. parcela 05 según título vigente	_____	270,00 m ²
Sup. total según títulos vigentes	_____	540,00 m ²
Sup. parcela 12 según mensura	_____	540,00 m ²
Diferencia	_____	0,00 m ²



**IMPUESTO INMOBILIARIO
CERTIFICADO DE LIBRE DE DEUDA N° 397436**

Nomenclatura Catastral	Partida
221A698B 12	301542
CUIT - PROPIETARIO	
99000002115 - FISCO DE LA PROVINCIA	
CUIT - RESPONSABLE DE PAGO	
20299269664 - NAHUELTRIPAY JORGE ANIBAL	

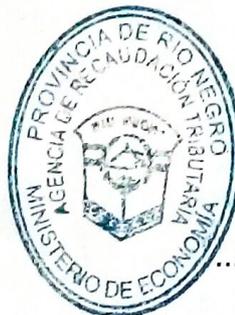
La **AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA CERTIFICA** que el inmueble referenciado se encuentra libre de deuda en esta jurisdicción provincial a la fecha de emisión del presente (Cuota 05/2019). Se informa que para el período fiscal 2019 se establecieron 6 cuotas.

El presente Certificado no exime al contribuyente de conservar en su poder las constancias de pagos anteriores a la expedición del presente, por el término establecido en el Código Fiscal, a fin de su eventual control o verificación posterior.

Lugar y Fecha de Emisión : **INGENIERO JACOBACCI, 29/08/2019**

Form. N° : **012**

Res. ART N° : **065 / 2014**



Tintura Daniel Alberto

Legajo 5516375

Sub Gerente Daniel Jacobacci

Agencia de Recaudación Tributaria R.N.



MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI - RIO NEGRO

Av. Julio A. Roca 189 - C.P. 8418 - Telefax 02940 - 433000 Int. 16

e-mail: rentasmunijaco@gmail.com.

La Municipalidad de Ingeniero Jacobacci, Provincia de Río Negro CERTIFICA; que el inmueble nomenclatura catastral 22-1-A-698B-12F000, a nombre del señor Jorge Aníbal NAHUELTRIPAY D.N.IN°29.926.966, se encuentra Libre de deuda al mes de DICIEMBRE de 2.019 por Tasa de Servicios Retributivos Cuenta Nro.03071.-----

-----Se extiende el presente escrito, para ser presentado ante quien corresponda, a los VEINTINUEVE días del mes de AGOSTO de Dos Mil Diecinueve.-----



[Handwritten Signature]
ROGELIO JUAN LONCO PAN
Jefe de Recursos Humanos
DNI 12.727.406
Municipalidad de Ing. Jacobacci